

## ¿Qué es la Contraloría Social?

### De acuerdo con la Función Pública es:

El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas de manera organizada o independiente en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Constituye una nueva forma de control administrativo ejercido por los ciudadanos sobre la actuación de quienes tienen la responsabilidad del quehacer gubernamental.

Es una iniciativa de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas<sup>1</sup>. Por este medio los beneficiarios de los Programas Federales verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

<sup>1</sup> Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII de la Contraloría Social

### Marco legal de la Contraloría Social

La contraloría Social tiene su sustento legal en la primacía de los derechos constitucionales de acceso a la información, de petición y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional consagrados en la Constitución en los artículos:

6º "... el derecho a la información será garantizado por el Estado"

8º "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición..."

26º "... La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

Ahora, con la inclusión de la participación social se inició la tarea conjunta de la Secretaría de la Función Pública y Órganos Estatales de Control, de capacitar, difundir y atender quejas y denuncias planteadas por la población beneficiaria; así mismo se incluyó en éste proceso de vigilancia a la Universidades Públicas beneficiadas con recursos federales dentro del marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) donde la contraloría promoverá la creación de un Comité de Contraloría Social cuyas funciones y actividades serán:

- Vigilar se difunda la información de forma completa, veraz y oportuna relacionada con la operación del Programa.
- Que el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y se haga con apego a las Reglas de Operación.
- Que se cumpla con los periodos de ejecución de los recursos otorgados.
- Que exista documentación de la comprobación del ejercicio del recurso y de la entrega de los apoyos.
- Que el recurso no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del programa.
- Que el programa se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- Y que se de atención a las quejas y/o denuncias que se presenten.

### ¿Quiénes pueden participar en el Comité de Contraloría Social?

Para la integración el Comité de Contraloría pueden participar los beneficiarios indirectos del Programa (académicos, administrativos y/o estudiantes). La invitación a participar como integrantes del Comité de Contraloría Social se hace de manera abierta entre los miembros de la comunidad universitaria, el número de integrantes que pueden formar parte de un comité deberá ser de al menos tres beneficiarios no existiendo un número máximo de integrantes.

## ¿Qué es? y ¿Cómo opera en el PFCE?

El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 29, 30, 31, 40 y 41 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y constituye un medio estratégico para contribuir al logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, mediante el otorgamiento de recursos financieros extraordinarios destinados para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa, así como de los servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior (IES).

### ¿Cómo opera el PFCE?

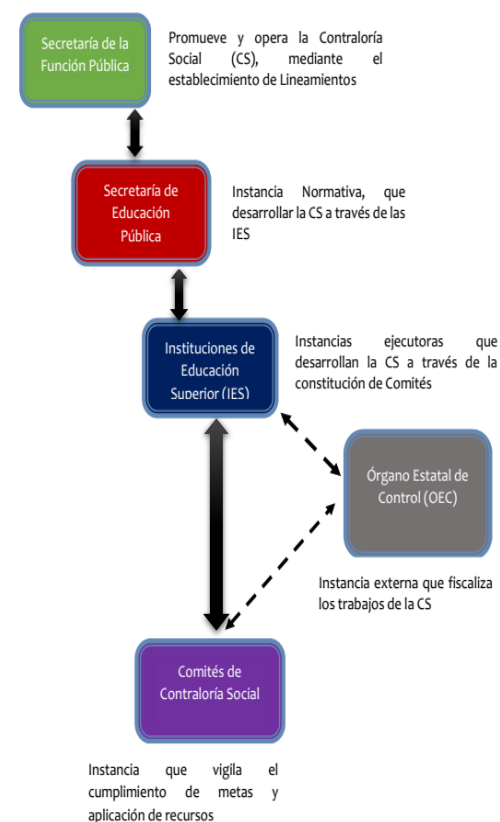
El proceso de planeación y participación de las comunidades académicas de las IES participantes es el fundamento del Programa, por ende, las acciones de Contraloría Social estarán a cargo de los miembros de la comunidad académica y de los integrantes de los Comités de beneficiarios, y tendrán como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el Programa, además de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Reglas de operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativas (PFCE), publicadas en el D.O.F. 27-dic-20

Todas las IES beneficiarias del Programa, tienen por obligación difundir entre los beneficiarios indirectos del mismo (población académica, administrativa y/o estudiantil) los procesos de promoción y las acciones de transparencia de la Contraloría Social. La Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), es la encargada de coordinar el proceso entre las Instituciones de Educación Superior (IES), que conforman la población objetivo del mismo y que se encuentran integradas por: las Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Interculturales (UI) y las Universidades Públicas Federales (UPF). Las tareas que tiene obligación de realizar son:

- Establecer la documentación normativa para la operación de la Contraloría Social al interior del programa presupuestario.
- Difundir la información normativa del programa entre las IES que obtuvieron recursos en el marco del Programa.
- Brindar asesoría y capacitación a las IES beneficiarias del Programa.
- Ser el enlace entre la Secretaria de la Función Pública y las IES

## Esquema de Contraloría Social PFCE



**Ing. Bernardo Fabián Díaz García**  
**Responsable de Contraloría Social**  
Calle Corral de Piedra No 2, Col Corral de piedra  
San Cristóbal de las Casas, Chiapas, CP 29299  
**contraloria@unich.edu.mx**  
**01(967) 631 48 88 Ext. 140**